

LOS ANDIÉS.

Diario de la Tarde.

Año XXIX. }

Guayaquil, (Ecuador.) Sabado 23 de Julio de 1892.

} Núm 3,249

BAZAR Y JOYERIA de Alberto S. Offner. *Interseccion de las calles Pichincha y General Elizalde.*

Especialidad en artículos de lujo y fantasía renovación continua de los artículos más modernos de Europa y los Estados Unidos.

Brillantes, relojes, pianos, muebles, cuchillería, revólveres, perfumería, álbumes, marcos para retratos, anteojos y lentes, espejos, juguetes, cristalería fina, carteras y otros artículos de cueros de Rusia y mil de mercaderías que ofrece en venta por mayor y menor á los precios más módicos.

La casa cuenta con el mejor relojero y garantiza todo trabajo concerniente al ramo de relojería.

Gran Circo Gardner.

EL ANTIGUO FAVORITO
CON EL MEJOR CIRCO
DE LA TIERRA.



¡A DIVERTIRSE! ¡A GOZAR!
ASOMBROSOS EJERCICIOS

NUEVO PROGRAMA DIARIO.

LOS DOMINGOS Y DIAS FESTIVOS

DOS FUNCIONES.

No olvidarse que todas las penas se truecan en alegrías al entrar en el

GRAN

CIRCO GARDNER.

CONTINUA LA

Gran rebaja de precios.

AL CIRCO!! AL CIRCO!!

DIRECTOR PROPIETARIO,

Mr. Frank A. Gardner

PARIS.

Gran Hotel de Paris.

38 Faubourg y Montmartre,

Al lado de los Grandes Boulevares, en el centro de Paris.

Este gran establecimiento, agrandado y decorado nuevamente, situado en el Centro de la Capital, ofrece á los Señores Viajeros, Negociantes y Turistas, el mayor confort deseable.

PRECIOS DE CUARTOS, SALONES Y DEPARTAMENTOS
PARA FAMILIAS.

Entresuelo y 1er. piso—8, 7, 6, 5 y 4 francos) La diferencia en los precios,
2º y 3er. piso 6, 5, 4, 3-50 y 3 francos) sólo consiste en la dimen-
Pisos altos 4, 3-50, 3 y 2-50 francos) sion de las habitaciones.

RESTAURANT A LA LISTA.

Almuerzo 3 francos—Comida 4 francos—Vino comprendido.

Pensión y cuarto á precio reducido por una temporada.

Se hablan todas las lenguas y en especial la española.

Consejo.—Los viajeros antes de llegar á Paris, harán bien en telegrafiar, así: Paristel-Paris-Llegaremos (tal hora, tantos minutos) estación tal (la que sea de llegada, Est. Nord, Orleans, Ouest-3) ontparnalse, Ouest. St La zare) apellido del viajero. Un empleado del GRAN HOTEL DE PARIS, con el telegrama en la mano, esperará al viajero en la estación. Si no se pone telegrama, no escuchará á nadie, tomar un coche y decir:

Gran Hotel de Paris, 38 Faubourg y Montmartre.

RENAUD-Propietario y Director.

Avería de Mar.

El infrascrito Agente de
"LLOYD'S"

de "LA ITALIA" Societa d' Assicurazioni Maritime, Fluviale é Terrestri y de LA ALIANZA DE ASEGURADORES DE BARCELONA, está autorizado para intervenir en representación de dichas Corporaciones en los casos de Avería de mar.

L. C. Stagg.

INSOLACION Y MORRINA

magníficas producciones de la célebre escritora española Sra. **Emilia Pardo Bazán**, se hallan de venta en esta imprenta á razón de S. 3 cada ejemplar.

CONSEJO A LAS MARES

El Jarabe Calmante de la Sra. Winslow deberá usarse siempre, cuando los niños padecen de la dentición, proporciona alivio inmediato al pequeño paciente; produce un sueño tranquilo y natural, aliviando todo dolor y amanece el agelito risueño y feliz. Es muy agradable al paladar, alivia al pequenuelo, ablanda las encías, calma todo dolor, regulariza los intestinos y es el mejor remedio conocido para ellos.

Los Andes.

Guayaquil, Julio 23 de 1892.

Simón Bolívar.

Sería preciso no tener ni las más rudimentarias nociones de la Historia; sería preciso haber nacido y vegetado en la oscuridad espantosa de las selvas; sería preciso no ser americano, ni medianamente culto, para ignorar quién fué el Libertador de cinco pueblos esclavizados, que gimieron durante tres centurias bajo el férreo yugo del despotismo colonial.

Si aún hay americanos que no se dan cuenta de la autonomía nacional; si aún hay seres desventurados que pasan una vida salvaje entre las fieras; si aún hay quienes nacen y mueren alejados del bullicio atrozador de la civilización moderna; es que también ignoran la existencia del gobierno democrático; es que tampoco saben cuánto ha progresado la humanidad en este siglo que hizo surgir, de entre las ignotas ondas de los mares, el Genio de Colón.

El inmortal genovés descubrió la América; centenares de aventureros vinieron a establecerse luego, en nombre de sus amos y señores; la ambición y la codicia formaron pronto del nuevo continente una sola vasta egstácula, bajo el patrocinio inicuo de las testas coronadas de Europa; mas, pasó, por fin, la época nefasta; sobrevino la Gran Revolución Francesa que destruyó algunos tronos, que sustituyó otros é hizo tambalear á todos; y el eco de la Libertad repercutido en nuestras playas armó sucesivamente á los nobles adalides de la emancipación: Washington, Bolívar y San Martín, esa trinidad excelsa de la religión del civismo, aquí donde los vasallos de los reyes se tornaron en los más crueles verdugos de los pueblos.

Simón Bolívar, hijo de familia noble y rica, educado entre príncipes y destinado, acaso, á pasar lista entre los esbirros de la Corona de España, burló las esperanzas de sus allegados, los partidarios de la monarquía; se embebió en las ideas de la Democracia triunfante; juró odio implacable á los tiranos; y en seguida puso por obra la redención de la patria americana, con su precioso talento, con su indomable arrojo y con su cuantioso patrimonio.

Largos años de encarnizada lucha, en que lució en todo su esplendor con los fulgores del Genio, dieron por resultado la formación de las Repúblicas de Colombia del Perú y Bolivia, que consagran la memoria del Héroe en bronce y mármoles, símbolos augustos de su inmortalidad.

Mañana se conmemora el aniversario del nacimiento de Simón Bolívar, ocurrido en Caracas el 24 de Julio de 1783. La América libre saludará alborozada la aurora que nos recuerda tan fausto sucesio, como el mundo católico festeja la Natividad del Mártir del Gólgota.

Unas horas más, y podremos evocar, con la fe santa del patriotismo la sombría veneranda de nuestro Redentor, en esta Noche Buena de la República Universal.

Colaboración.

PROGRESO.

Los modernos reformadores invocan siempre esta palabra cual maga bienhechora que ha de producir la paz, la abundancia y el trabajo, y no veno otra cosa que un sarcasmo lanzado al resto de los pueblos, á quienes sujetan siempre á la servidumbre y á la esclavitud, dejándolos atados á una roca de eternos sufrimientos.

Ironía sangrienta, insulto cruel, que excitó sólo la compasión de los hombres inteligentes y honrados, constituyen los nombres de progreso, civilización, libertad, igualdad y fraternidad. Progreso y nos oponemos con la furia de caribes á toda obra redentora, inventando calumnias y mentras para amargar á sus iniciadores, á sus colaboradores y traerlos á menos valer, presentándoles como explotadores de los dineros del pueblo.

Contesten el arreglo de la deuda externa, el contrat del Ferrocarril del Sur y la sustitución del oprobioso tributo del diezmo que gravita todavía sobre nosotros con todo su peso abrumador; porque la sustitución no ha hecho otra cosa que cambiar de nombre, dejando subsistentes los atropellos y vejámenes de los agentes recaudadores. Civilización, y la moral ha huido, sustituyéndose las más bajas pasiones.

Retozos de salvajes es todo lo que constituye nuestra civilización. "Es cosa muy clara, dice León XIII, que la civilización no tendrá sólidas bases, sino está fundada sobre los eternos principios de la verdad y sobre las inmutables reglas de la rectitud y de la justicia, y si una sincera caridad no enlaza entre sí los ánimos de todos, digníngense mutuamente los recíprocos deberes" (1).

Verdad, justicia y rectitud son palabras sin sentido y de aquí esa decadencia moral.

Caridad no la conocemos. Ocho mortal, odio de muerte: hé aquí la caridad de muchos malos ecuatorianos.

Esta virtud, hija del cielo, no se anda en corazones tenebrosos que están destilando hiel y venganza; caridad no puede tener cabida allí donde se han anidado la envidia, la codicia, la sensualidad y la venganza, furias infernales que están amontonando ruinas y escombros.

Caridad es virtud grande, abnegada y sufrida, que se eleva á Dios en alas de los ángeles.

Caridad es sabiduría, caridad es bondad, caridad es perdón de las injurias, caridad es abnegación suprema, caridad es amor á Dios y á la Patria.

¿Existe la caridad, esta antorcha del cielo? —No.

La guerra de todos contra todos: hé aquí el resultado de nuestros noveles reformadores.

Con razón exclama un ilustre historiador europeo:

"Es esta la civilización que gozan las Repúblicas americanas? ¿Es esta la inmensa luz del progreso y de la justicia que se realiza sin obstáculo en la América? ¿Es esta la fraternidad que, unida al derecho y la igualdad, ha escogido por sus moradas aquellas regiones que forman la envinda de Europa?"

"Para aseverarlo sería menester arrojarse á las llamas la historia de más de sesenta años de revoluciones, de guerras fratricidas, de horrores y de barbarie, con que aquellas Repúblicas han escandalizado al viejo mundo."

¿No nos ruborizamos al oír semejante apología?

Sobrada razón la tenido ese ilustre extranjero al juzgarnos de esta manera?

Hijos bastardos, ambiciosos logros, mercaderes en política, ignorantes con ribetes de sabios, hombres vulgares, en fin, que pululan en nuestros pueblos, son los que están avergonzando al Ecuador en la vieja Europa.

Sube un magistrado animado de las mejores intenciones, resuelto á trabajar por el progreso del país; llega á las puertas del poder y encuentra esa

inscripción del infierno del Dante: *Lasciate ogni speranza, voi che, en trair.*

Vapores del infierno, insultos, calumnias: hé aquí lo que le espera.

¿Puede haber progreso posible? Esta pisando el primer escalón del poder, cuando ya los verdugos de la Patria le están tendiendo la red para hacerle caer en el ridículo, mirando las bases de su autoridad.

Luego viene la revolución armada y la República se convierte en un campamento militar.

Sus consecuencias inmediatas son lágrimas, sangre, duelo y ruinas por todas partes.

Hé aquí el progreso de nuestros noveles reformadores que están encañando al pueblo para sus planes liberticidas.

¿Queréis este progreso, ecuatorianos?

Pues sabed que este progreso busca los eternos enemigos del pueblo, los mismos que sirvieron á Veintemilla en sus días duras, aquellos que son responsables de nuestros males económicos, sociales, políticos y morales.

Lejos de consagrarse al estudio y buscar en su aplicación un nombre célebre y una subsistencia honrada; en vez de procurar á la patria días de paz y de bonanza; en vez de predicar la unión y la concordia, para unir nuestros esfuerzos y procurar en unión; en vez de renunciar á las conveniencias personales y buscar en el trabajo un patrimonio sin remolinos y un pan enlazado por la honradez, como dice un ilustrado sacerdote, allí nos tenéis machacando noche y día la palabra progreso, para pesar á no revuelto y vivir á costa del Tesoro público.

A este propósito se desprestigia á las autoridades, se insulta villana y corbaria á nuestros hombres públicos que hacen la honra del país, se desconoce sus méritos y virtudes, se busca, en fin, la revuelta para sepultar en los horrores de la anarquía. Los hombres de paz, los hombres de trabajo, los que no tenemos otra mira que la ventura del país, nos sacudimos de toda pasión mezquina y trabajamos por la paz, por la libertad y por la justicia, trinidad bendita que constituye el progreso del pueblo ecuatoriano.

El que siembra vientos cosecha tempestades. "Errores y delitos han sido la semilla; errores y delitos debia ser la cosecha."

Hé aquí el progreso que nos ofrecen los voceros de todas nuestras dimensiones domésticas.

Elegid!

ESTEBAN QUEMEL CALLE.

Documentos Oficiales.

CONGRESO DE 1892.

DIARIO DE DEBATES.

CÁMARA DE DIPUTADOS.

Sesión del 21 de Junio de 1892.

Abierta á las 12 m, con asistencia de los HH. Sres. Presidente, Vicepresidente, Acevedo, Campuzano, Carbo Viteri, Córdova, Ordoña (Gonzalo S.), Córdova (Pedro G.), Cisneros, Chiriboga (Pablo), Chiriboga (Virgilio), Espinosa, Jiménez, Landívar, Maldonado, Martínez, Moreno, Moscoso, Noboa, Fereja, Peñaherrera (P.), Pozo, Rivasplata, Santistevan, Tobar, Vacas, Vásconez, Vela y Villavicencio; se aprobó el acta de la sesión anterior.

En seguida se leyó el Informe que aquí inserto:

Excmo. Señor.—Vuestra 1ª Comisión de Hacienda, después de un estudio detenido sobre el proyecto de reformas á la ley de contribución general opina: que la H. Cámara debe aprobar las disposiciones en él contenidas, modificando en cuenta las reformas que se indican y las agregaciones siguientes.—En el art. 1º del decreto reformatorio, dirá, cinco años en lugar de diez.—En el art. 2º del mismo después de las palabras tres por mil, se pondrá, correspondiente al impuesto sustituto del diezmo, y al final se agregará el siguiente inciso:—"La remuneración que debe pagarse á los comisionados, se fijará previamente de cada provincia."

El art. 3º de la ley principal de 1886, dirá—Los comerciantes satisfarán el impuesto de tres por mil, por los capitales etc. En el art. 15 donde dice, cada año, dirá: cada dos años. En el art. 21 en lugar de decir durante el mes de Julio, se pondrá: hasta el mes de Julio.—En el art. 22 después de Seminarios agregue, las imprentas y los leales.—En lugar del 3º del proyecto reformatorio póngase éste.—Queda derogada

la ley del 27 de Agosto de 1890, que trata sobre la contribución del 2% y la presente registró desde el 1º de Enero de 1893. Agregúese, además, el siguiente.—Art. transitorio. El Poder Ejecutivo interdicará en la ley presente, y hará imprimir á continuación, la ley del 22 de Marzo de 1884, que trata sobre los impuestos sustitutos del diezmo.—Este es el parecer de la Comisión, quedando siempre á salvo el más ilustrado de la H. Cámara.—Quito, Junio 21 de 1892.—No boas.—Vacas.—Moscoso.

Puesto en discusión el proyecto á que se refiere y tratándose del art. 1º, el H. Noboa manifestó que la Comisión no había estado ni por el plazo señalado en la ley principal, por remolinos cortos ni por el señalado en el proyecto del Ministerio por ser demasiado largo y poder ya perjudicar al Fisco, ya á los propietarios, porque en el lapso de diez años podía ó destruirse un fundo bien montado ó montarlo perfectamente el que aún no estaba trabajado. El plazo señalado por la Comisión era, pues, el más conveniente. Pasaron á segundo debate el artículo y las modificaciones introducidas por la Comisión. En discusión el art. 2º, los HH. Landívar y Santistevan hicieron esta indicación para tercer debate: que se ponga este artículo de acuerdo con el Convenio adicional al Concordato, para que en cuanto á lo que sólo la autoridad civil tiene derecho de nombrar los Comisionados, siendo, así que según el mentado Convenio, deben ser nombradas por aquella y la eclesiástica.

El H. Noboa expuso que la primera parte era una simple aclaración, no una reforma esencial que contradijese al Convenio; que en cuanto á la segunda, la Comisión no había hecho sino determinar quién señalaría la remuneración de los Comisionados, mas no que se le quitaran los sueldos, pues esto estaba determinado ya en el mentado Convenio. Creía necesaria la reforma, el H. Sr. Diputado, una vez que el Gobierno era quien debía hacer los gastos; pero que, al mismo tiempo, para que hubiera equidad en la remuneración y no fuera arbitraria, ésta debía ser hecha por las Juntas de Hacienda, como más conocedoras de las circunstancias de cada provincia. Expuso, Vnada bien, que los arts. 2º y 3º del Convenio se referían al nombramiento y calidad de los Comisionados, de tal manera que si en este decreto se volviesen á prescribir estas condiciones, no sería sino una inútil redundancia.

Pasaron á tercer debate este artículo, el tercero y todas las modificaciones y adiciones indicadas por la Comisión.

El H. Chiriboga (Virgilio), pidió, en seguida, que la Comisión estudiara el art. 29 de la misma Ley y que presentara para 3ª discusión, algún medio por el cual, evitando que se defraude al Fisco, se evite igualmente el que un mismo capital pague dos, tres y hasta cuatro veces en un mismo año.

El H. Chiriboga (Virgilio), pidió, en seguida, que la Comisión estudiara el art. 29 de la misma Ley y que presentara para 3ª discusión, algún medio por el cual, evitando que se defraude al Fisco, se evite igualmente el que un mismo capital pague dos, tres y hasta cuatro veces en un mismo año.

El H. Chiriboga (Virgilio), pidió, en seguida, que la Comisión estudiara el art. 29 de la misma Ley y que presentara para 3ª discusión, algún medio por el cual, evitando que se defraude al Fisco, se evite igualmente el que un mismo capital pague dos, tres y hasta cuatro veces en un mismo año.

El H. Chiriboga (Virgilio), pidió, en seguida, que la Comisión estudiara el art. 29 de la misma Ley y que presentara para 3ª discusión, algún medio por el cual, evitando que se defraude al Fisco, se evite igualmente el que un mismo capital pague dos, tres y hasta cuatro veces en un mismo año.

El H. Chiriboga (Virgilio), pidió, en seguida, que la Comisión estudiara el art. 29 de la misma Ley y que presentara para 3ª discusión, algún medio por el cual, evitando que se defraude al Fisco, se evite igualmente el que un mismo capital pague dos, tres y hasta cuatro veces en un mismo año.

El H. Chiriboga (Virgilio), pidió, en seguida, que la Comisión estudiara el art. 29 de la misma Ley y que presentara para 3ª discusión, algún medio por el cual, evitando que se defraude al Fisco, se evite igualmente el que un mismo capital pague dos, tres y hasta cuatro veces en un mismo año.

me de la Comisión 3ª de Pensiones, referente á la solicitud del Sr. José Félix Salazar Z.

Excmo. Señor.—D. José Félix Salazar Z. solicita que el Congreso le declare libre de reintegrar al Tesoro Fiscal la suma que ha recibido del arrendamiento del bresuleo, del acuerdo con el art. 116 de la ley de Hacienda, por haberse empleado como Oficial 1º al Secretario de la Gobernación de Los Ríos, ejerciendo simultáneamente ambos cargos, y que además se ordene el pago de las penas pendientes no satisfechas. El Congreso no tiene facultad para conocer esta clase de peticiones, por que si el solicitante se cree acreedor del Fisco, por la razón indicada, debe hacer valer sus derechos judiciales, y en caso de que se crea que debe fallarse lo principal de la solicitud, la Comisión opina que debiera negarse, porque el Oficial 1º no reemplaza al Secretario, según la ley. Tal es el parecer de la Comisión de Pensiones, salvo, siempre, el más acertado de la H. Cámara.—Quito, Junio 21 de 1892.—Maldonado.—Tobar.—Pozo.

Puesto en discusión, el H. Tobar le corroboró exponiendo, que el petitorio no debía, si se creía con derecho, recurrir al Poder Judicial, no al Congreso, quien no podía hacer las veces de ese Poder, que además debía tenerse en cuenta que no se limitaba al Oficial Mayor para que subrogue al Secretario, razón por la que, aun en caso de que la Cámara tomara en cuenta la petición, debía ser para negarla.

El H. Córdova (Gonzalo S.) pidió se suspenda el debate del informe mientras se revisara la resolución del Ministerio de Hacienda ó diera este un informe al respecto. El apoyo el H. Salazar quien indicó además, debían acompañarse al oficio, que se dirigiera al Ministerio, los documentos presentados por el solicitante.

Con esta indicación se aprobó la moción del H. Córdova (Gonzalo S.). Aprobóse, igualmente, el siguiente informe, recaído en la solicitud de la Srª Rosa Z. V. de Schaalbeck:

Excmo. Señor.—Vista la solicitud de la Srª Rosa Z. V. de Schaalbeck, la 2ª Comisión de Pensiones opina, salvo el parecer de la H. Cámara, que debe devolverse á la peticionaria, por no estar en el papel del timbre correspondiente.—Quito, Junio 21 de 1892.—Maldonado.—Tobar.—Del Pozo. Pasó, en seguida, á 2ª discusión y á la Comisión 1ª de Instrucción Pública el siguiente proyecto, presentado por algunos HH. Diputados:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.

DECRETA:

Art. 1º Se establece en la cabecera del cantón de Peñoles una escuela bajo la dirección de los Hermanos de las Escuelas Cristianas ó de cualquier otro instituto docente.

Art. 2º Se destinan dos mil sueros para la adquisición y reparación de una casa adecuada para local, sacalón de la cantidad dedicada á obras públicas en la Ley de Presupuestos.

Art. 3º Para el sostenimiento de la escuela se destinarán tres mil sueros anuales sacalón los de los dedicados á instrucción pública en la Ley de Presupuestos.

Art. 4º La Municipalidad de Peñoles queda encargada de hacer las gestiones conducentes para la adquisición de la casa y de celebrar la contrata para la realización del indicado objeto.—Dado, etc.—Cisneros.—Moscoso.—Martínez.—E. H. Salazar indicó que, aunque bueno y laudable el proyecto, era innecesario ya que en 1887 se había dado una Ley general, autorizando al Poder Ejecutivo para el establecimiento de escuelas en todas las cabeceras de cantón.—Leída la ley, añadió que como se acababa de hacer la autorización era general, y que, con el fin de evitar, el que para cada caso particular se expidiese un decreto, creía necesario que se aprobase, presentando la Municipalidad de Peñoles el derecho de ocurrir al Poder Ejecutivo para el establecimiento de la escuela.

Contestó el H. Cisneros que le era bien conocida la ley de 1887, la que, por su misma generalidad, no había producido ningún efecto, era ilusoria siendo necesario para que una escuela llegara á establecerse, un decreto, como el que había formulado el Sr. Diputado que lo había solicitado, en el que se señalasen y apropiasen fondos especiales para este fin.

Continúose en la discusión de los asuntos pendientes, en seguida enumerados:

1º El que autoriza al Poder Ejecutivo la venta del Cuartel situado en la Carrera Yeruquí, Núm. 84.

2º El que imputa el tiempo de servicios civiles, como por militares, para los efectos de la Ley de Montepío. Pasó el primero a 2º debate y a la Comisión 2ª de Guerra. Negando el 2º, el H. Martínez, después de un momento de receso de la H. Cámara, con apoyo de varios HH., pidió se reconsiderara el asunto, manifestando ser una verdadera injusticia que, ordenando la Ley de Montepío se descontaran los sueldos de los militares mientras ejercían empleos civiles, no se tuviera en cuenta este tiempo para computar la pensión de montepío.

Corroboró el H. Carbo Viteri lo expuesto por el H. preopinante y pidió se leyeran los artículos 3º y 16 de la Ley de Montepío. Cerrado, el debate, accedió la Cámara a la reconsideración. 3º El proyecto que reduce la marina y suprime el servicio del Castillo de las Cruces, fué negado. Los HH. Pareja y Peñaherrera pidieron constar a voto afirmativo, y el H. Carbo Viteri el suyo negativo. 4º El que impone un gravamen al azúcar elaborado en el Cantón Yaguachi, para la adquisición de una bomba contra incendios y de agua potable. 5º El que proroga por diez años más el impuesto al cacao y café de Santa Rosa, también para la adquisición de bombas contra incendios. 6º El que adjudica al Municipio, de Chimbo, los terrenos baldíos, comprendidos en su jurisdicción, para que, con el veinte, pueda proveerse de agua potable. 7º El que establece un procedimiento judicial privativo para la Región de Oriente; 8º El que igualmente somete a Leyes especiales la provincia de Manabí. Pidió en este asunto el H. Landívar que el Representante de esta provincia informe si era o no necesario este decreto.

El H. Tobar accediendo a la anterior petición expuso que, aunque habían cambiado en mucho las circunstancias de esa provincia de hace diez años, esta parte, no obstante, creía necesaria la aprobación de algunas de las disposiciones contenidas en el decreto, por lo que en su concepto debía pasar a 2º debate.

Consultada la Cámara, lo negó; 9º El que declara que las obras escritas por el Sr. Dr. Pedro Fermín Cevallos sobre Derecho Civil e Historia patria, aprobadas como textos, por el Consejo de Instrucción Pública, equivalen a veinte y cinco años de esponsorado; 10º El reformatorio del Código Penal; 11º El reformatorio de la Ley de Régimen Administrativo Interior; 12 El de Ley de Imprenta. En este asunto el H. Pareja dijo que en lugar de Ley tan larga, podía muy bien ponerse un solo artículo concebido en estos términos: "Prohíbese toda publicación que no sea en alabanza del Presidente, Ministros, Gobernadores u otra autoridad cualquiera, así como también contra los particulares, ya sean estos de la clase o condición que fueren; y serán castigados los que infringieren esta disposición". 13 El de Ley de Imprentas; 14 El que adjudica a los Padres Capuchinos de Ibarra el callejón contiguo al N.º Tabahuango; 15 El reformatorio de la Ley sobre safo de aguas; 16 El que manda se reinscriba en el escalafón militar al Coronel Sr. Antonio Hidalgo; 17 El que autoriza la venta de un pedazo de terreno público contiguo a la casa del Sr. Dr. Ramón Aguirre; 18 El que suprime el Cabildo de Loja. Manifestaron, al tratarse de este proyecto, los HH. Salazar, Acevedo, Landívar, Jiménez y Santistevan que por honra de la Cámara y del Cabildo de Loja, y sobre todo, por estar ya arreglado este asunto en el Convenio adicional al Concordato, debía negarse en 1ª discusión. Hizolo así la H. Cámara.

Con excepción de este último del 8º y del 3º que quedó suspenso por los que después se enuncian, pasaron todos a 2º debate y a las Comisiones 2ª de Guerra y 1ª y 16; a la 3ª de Hacienda el 4º; a la primera el 5º; a la primera de Legislación el 7º y 10; a la segunda el 6º, 12 y 13; a la tercera del mismo ramo en la que debe hacer de Presidente el H. Vela y adjuntarse el H. Terán, el 11 y 15; a la tercera de Instrucción Pública el 18; a la de Comercio y Fomento el 14; y a la segunda de Obras Públicas el 17.

El H. Pareja pidió luego reconsideración del proyecto Núm. 3º, manifestando para ello, que éste obedecía a

una poderosa razón, cual era la de economizar fuertes gastos inefructuosamente hechos en el sostenimiento de batiquillos y pomposamente apellidados "La moda Nacional", los que siendo, como eran completamente inútiles, no servían sino de pretexto para empleos innecesarios.

Apoyó estos razonamientos el H. Váscquez, y consultada la Cámara, accedió ésta a la reconsideración. Manifestó, entonces, el infrascripto duda sobre si, este proyecto, había sido negado, o no en la Legislatura pasada; observó esto mismo, el H. Salazar y pidió que se suspendiera la discusión, hasta que consultadas las actas se pudiese en claro este punto.

El H. Sr. Presidente ordenó la suspensión y, por no haber otro asunto de que tratarse, levantóse la sesión a las 3 1/2 p. m.

El Presidente, S. Domingo Carrasco. El Secretario, Joaquín Larrea L.

Crónica.

Calendario.

Mañana Domingo 24 de Julio.—7º después de Pentecostés.—San Francisco Solano, conserje, patrón de Lima y santa Cristina.

[Fiesta cívica del natalicio del Libertador Simón Bolívar 1784.] Lunes 25 de Julio. Santiago Mayor, apóstol patrón de la ciudad.

[Fiesta cívica.—Aniversario de la fundación de Guayaquil.] Martes 26 de Julio. Santa Ana, madre de Nuestra Señora. Patrona de Samborombón.

Boticas de turno. Hacen este turno en la presente semana las siguientes: La "Botica Ecuatoriana," situada en el Malecón y la "Botica de la Caridad," situada en la calle de la Caridad.

Bombas de guardia. Hoy hace la guardia de depósito la compañía "Olmedo" número 7 y 20 Hacheros. Mañana hará la guardia en su depósito la compañía "Luzarraga" número 8 y 20 hacheros. El Lunes hará la guardia de depósito la compañía "Guayas" número 9 y 20 hacheros.

Fases de la Luna. Cuarto creciente el día 2 Luna llen el día 9 Cuarto menguante el día 14 Luna nueva el día 27

Baños del Salado. Mañana Domingo 24 de Julio.—Marea llena por la mañana a las 7 a. m. Crece por la tarde a las 4 p. m. Lunes 25 de Julio.—Marea llena por la mañana a las 7 1/2 Marea llena por la tarde a las 4 1/2

Nota.—Se recomienda a los bañistas las tres horas anteriores a la marea llena.

ENFERMEDAD DEL ESTOMAGO. «Vino Charrino»

Licenciado en Medicina.—Previo el examen respectivo, y con la calificación de sobresaliente, ha optado ese grado académico el Sr. D. Bartolomé Huerta.

Felicitación. Nos damos por satisfechos con la explicación que, sobre el enojoso incidente ocurrido en Pura con un compatriota nuestro, se ha servido darnos nuestro estimado colega "La Industria", de esa localidad.

Por lo demás, sentimos muy de veras que en los asuntos domésticos del Perú se encuentre fatalmente mezclado con frecuencia el nombre ecuatoriano, que deseamos ver siempre respetado, incluído, en todas partes.

Fiestas. Mañana, sobre ser Domingo, tendremos fiesta cívica nacional, por ser el día del natalicio del Libertador.

Con tal motivo, se preparan iluminaciones, gran retreta, salvas y demás solemnidades de ordenanza.

Pasado mañana, es otro gran día para Guayaquil, el del Santo patrono y aniversario de la fundación de esta ciudad hermosa, que tan prodigioso ensanche ha logrado adquirir en los últimos veinte años.

Nos despedimos, pues, hasta el martes de nuestros amables abonados.

En todas partes se euecen hablas.—Leyendo nuestros amigos del Sur, hemos encontrado el siguiente artículo, en "El Diario" de Lima, en el que se da cuenta de hechos análogos a los que nos produjeron disgustos profundos, por la ofensiva

emana de cierto abogado sin clientela.

Ahora diga el tal que "El Diario" ha insultado a la sociedad limeña con sus conceptos absolutos.

Montecarlo. Para vamos al grano: "Piquetes"—Temas constante de la prensa ha sido en estos últimos días la aflicción de juveniles barbados que se les llevan rondando de noche y aun de día, la moralidad de sus dulces, en los diversos barrios de la capital.

No nos extraña el empuje de ellos, nos sorprende sí, la poca circunspección de ellos y el minga celo de los padres de familia que piensan sensatamente, que es lo más natural del mundo, que sus hijas platiquen arreliendas en las ventanitas con el primer varón que se les desuelga.

Buen provecho les haga a unos y a otros; pero no saben cuanto pierden, procreando así, y cuán triste es la idea que el publ co forma de ellos.

Leemos en un colega de hoy: Preliminares del fascismo.—Como lo habíamos anunciado a nuestros lectores, ayer expidió el señor Juez del 2º Juzgado, el siguiente auto, fijando día para la ejecución de los crímenes de Guare.

"Guayaquil, Julio 22 de 1892, las nueve y media a. m.—Vistos: Habíendose negado por el Consejo de Estado y con aprobación de S. E. el Presidente de la República la conmutación solicitada por los reos Domingo Ramírez, Antonio Morales y Francisco Briones Gamboa, de la pena que se les impuso en la sentencia definitiva de 27 de febrero del año en curso; procedáse a la ejecución de ésta en la manera y forma que establece la Ley; ejecución que tendrá lugar el día 28 del corriente a las once y media m. n., anunciándose previamente por carteles y por la imprenta.—Pásele oficio de estilo a la Autoridad Eclesiástica, para que sean atendidos por sacerdotes que los ayuden con los auxilios de la Religión; a la Comandancia General del Distrito, para que proporcione la escolta correspondiente; y a la Gobernación, para que ordene la erogación de los gastos que ocurran.

—Ténganse presente las disposiciones contenidas en la sección 2ª que viene desde el artículo 13 del Código Penal, especialmente las de los artículos 14, 15, 16 y 18. Cútese al Alguacil Mayor del Cantón para su cumplimiento en la parte que le corresponde y facultádole además para que designe el lugar de la ejecución. Previéndose el actuario no admita solicitudes que impidan el cumplimiento del presente auto. Será conducido al sitio en que tenga lugar la ejecución, Víctor Higuera, para que presencie el acto, de conformidad con lo que dispone el inciso 2º del artículo 17 del Código citado.—CABEZAS.

"—Proveído en la misma fecha.—Amén."

A las diez de la mañana, el señor Secretario de Hacienda se trasladó a la sala de los reos condenados a muerte y les leyó el auto ejecutorio.

Morales oyó la lectura con indiferencia y dijo "que se lo deberían ir a leer a su abogado"; los reos Ramírez y Briones, sintieron tan fuerte impresión, que sus rostros se tornaron lividos y rompieron a llorar silenciosamente.

Han rogado al médico de la cárcel que les de alguna medicina para poder conciliar el sueño. El estado de prostración de estos infelices es cada día más notable.

Por ser de actualidad, publicamos algunos artículos del código penal, que se relacionan con el fallecimiento de los reos. Son los siguientes: Art. 12.—"Todo condenado a muerte será pasado por las armas.

Art. 14.—"La ejec. ión tendrá lugar públicamente y de día, y en cuanto sea posible, en el mismo pueblo en que se haya cometido el crimen.

Art. 16.—"La ejecución se verificará sobre un cadáver o tablado sencillo, pintado o forrado de negro, el cual se elevará en algún sitio público proporcionado para muchos espectadores. En la parte superior del tablao en que debe sentarse el reo, y de modo que quede sobre la cabeza de éste, se pondrá un cartelón que, con letras grandes y legibles, anuncie su nombre, patria, vecindad, crimen cometido y la pena que por él se le ha impuesto.

Art. 17.—"Si el reo condenado a muerte lo fuere por el crimen de asesinato, llevará túnica blanca ensangrentada y gorro encarnado.

Las tónicas y los gorros de que trata el artículo 17, se están haciendo. —El siguiente es el cartel que se fijará en los lugares públicos y del cual trata el artículo 15 del Código Penal.

CARTEL.

El día veintiocho de los corrientes, a las once del día, serán pasados por las armas los reos Domingo Ramírez, Antonio Morales y Francisco Briones Gamboa; los dos primeros nativos de la República del Perú y acaudados en este Cantón y el último natural y vecino del cantón Yaguachi [Ecuador], por asesinato perpetrado en las personas de José Dolores Aguirre y su esposa legítima, Luisa Moro. Por tanto, y para que llegue a conocimiento del público, se fija este cartel, así como otros del mismo tenor, en los lugares más públicos de la ciudad, como lo prescribe el artículo 15 del Código Penal, y deberá también publicarse por la prensa, en todos los días de los del lugar, el contenido del presente.

Guayaquil, a 23 de julio de 1892.

PEDRO J. AVILA.

Tenemos encargo del señor Alguacil Mayor, para avisar a las personas que han ofrecido ataduras, los envíen a la brevedad, a la cárcel.

El local para la ejecución no ha sido aún designado, y creemos que éste será una sorpresa para muchos."

"Obsequio.—Los señores R. Papaschi y Cº del acreditado almacén de "La Vina" han obsequiado a la Biblioteca Municipal las obras siguientes: CRONAU—América—Historia de su descubrimiento desde los tiempos primitivos hasta los más modernos.—Barcelona, 1892.

CASTELAR—Nerón; estudio histórico.—Barcelona, 1891.

WOOD—Los precursores del Arte y de la Industria.—Revelación de la Naturalza.—Barcelona, 1886.

GENZEBACH—Viaje por el Nilo.—Barcelona, 1890.

VARIOS—Los misterios del Mar.—Barcelona, 1891.

Si todos se inspirasen en este rasgo de generosidad y de nobleza, muy pronto tendríamos una biblioteca completa en Guayaquil, donde fuéramos a consultar nuestras dudas en el inmenso campo de la vida y de la civilización; porque no hay duda que los buenos libros son las lumbreras de la humanidad.

Consiguamos este hecho y lo entreguemos a la gratitud pública, felicitando a la Biblioteca del pueblo por esta nueva y valiosa adquisición.

Pasajeros que han venido en el vapor "Mendoza", procedente del Callao: Sr. de Besa, del Callao; Sra. Rosa de Lata, de id.; Sr. E. Caporelli, de id. V. Vasker Tiedel, de id.; Manuel M. Val, de Paita; Augusto Cillido, de id.; B. W. Hill, de id.

Sobres cubiertas, 30 personas. En tránsito, 5 id. Sobre cubierta, 2 id.

COMPRIDOS DE VICHY DE FEDIT Camal.—50 reses han sido degolladas el día de ayer para el consumo de la población.

Inhumaciones. Patricia J. Granizo, 50 años, disenteria. Julia M. Luzuriaga, 30 años, del estómago. José Santos, 32 años, tisis. Encarnación Campuzano, 29 años, anemia.

Variedades.

MUJERES JAPONESAS. I

Creía haber echado la última línea de todo especie de japonería,—y veo que me he olvidado hasta el punto de ofrecer un artículo sobre ese misterioso pequeño *habla de Higuera* que es la mujer japonesa. De nuevo, pues, me rodeo de todo lo que puede avivar, hasta la fusión de la presencia, mis recuerdos todavía frescos de allá; traigo impregnados de perfumes raros, vasos, jarrones, abanicos, imágenes y retratos. Retrató sobre todo, innumerales retratos desparpados sobre mi mesa de trabajo; caras alegres, concidas ó no, peñados ojos tirados hacia las sienas, pequeños ojos de gata,—¡y unos vestidos y unos posturales!... Todas las travesuras, todas las gracias estranas y volutas, envuélvense en los pequeños de las tónicas ó cubriéndose bajo la extravagante mezcla de colores de sus sombrillas—y la ilusión desahada me viene tan pronto, que un marullo de finas

voces parece escaparse de los albos silencios; a mi alrededor oigo, en el aliento, como unas pequeñas risas.....

No creo que un hombre de raza europea pueda escribir sobre la mujer japonesa nada absolutamente exacto, sí quiere ir más allá de las superficies y los aspectos. Sólo un japonés lo sabría—¿talvez, también, un chino, pues hay afinidades de alma inconcebibles entre esos dos pueblos sin emtanto diferentes,—y aun si este estudio estuviera un poco profundizado, yo no lo comprenderíamos, no nos enseñaría nada, porque nos escaparía por cierto lado, que sería precisamente el lado profano y capital.

La raza amarilla y la nuestra son los dos polos de la especie humana; hay divergencias extremas hasta en nuestras maneras de pensar, en los tipos exteriores, y nuestras nociones sobre las cosas esenciales son al revés. No podemos nunca penetrar completamente una inteligencia china ó japonesa; en un momento dado, con un misterioso temor, nos sentimos atajados por barreras cerebrales imposibles de pasar; esas gentes sienten y piensan al revés de nosotros mismos.

Seré, pues, muy superficial en lo que voy a decir, y prefiero confesar francamente, desde un principio que no podría hacer más.....

Bien fues, esas pobres japonesas! Prefiero decirlo brutalmente primero, para atenuar en seguida con delicada gentileza, graciosa pillería, adorables pequeñas manos, y después polvos de arroz, de rosa, oro sobre labios, toda clase de artificios.

Casi sin ojos, tan chiquitos como si no los tuvieran; dos pequeñas aberturas oblicuas, divergentes, en el fondo de las cuales se mueven dos pupilas astutas ó excesivamente cariñosas—como entre los párpados apenados abiertos de esos gatos cuya vista fatiga la luz fuerte.

Arriba de esas miraditas,—pero muy arriba, colocadas en lo alto—se dibujan las cejas, finas, como línea de pincel y en nada paralelas a los ojos que tan mal las acompañan; pero derechos en una misma línea, al contrario de lo que se ha convenido en hacer para nuestra estamperia europea cada vez que se trata de representar una japonesa.

Creo que todo lo extraño y particular de estas caritas de mujeres consiste en ese arreglo de los ojos, que es general, y también en el desarrollo de la mejilla que se hincha hasta la redondez de la muñeca; los artistas de este país, no faltan nunca de exajerar hasta lo increíble esos signos característicos de su raza.

Estos signos son muchos, aunque los demás variables, según las personas primero y sobre todo, según las condiciones sociales. En el pueblo, los labios quedan gruesos, la nariz chata y corta; en la nobleza, la boca se adelgaza, la nariz se alarga, se afina y hasta se curva algunas veces, afectando delicadamente la forma del pico del águila.

No hay otro país en el que el tipo femenino sea tan diferente entre las distintas castas. Paisanas morenas, bronceadas como indias, bien sentadas en sus pequeños talles, fuertes y redondas en sus eternos trajes de algodón azul. Ciudadanas lánguidas, verdaderos diminutivos de mujer, blancas y pálidas como europeas enfermas, con yo no sé qué de cavernoso, de maldado bajo las carnes, que es el índice de las razas muy viejas.

Todas estas artesanas de gran ciudad parecen gastadas hereditariamente; gastadas antes del nacimiento por una larga continuidad de trabajo y de tensión de espíritu hacia cosas muy minuciosas; se diría que, sobre sus formas débiles, para toda la fanga de haber constantemente producido, desde hace siglos, esos millones de *bibebols*, esas innumerables pequeñas o-bols de paciencia que abundan en el Japón. Y en las princesas, la figura aristocrática, á fuerza de ser antigua, llega á formar personas extraordinariamente pequeñas y artificiales en sus manos y pies de niño, cuya cara pintada, más blanca y más rosada que un fresco conito, no indica ya la edad, su sonrisa tiene algo de lejano, como la de los viejos ídolos; sus ojos tirados tienen una expresión á la vez joven y muerta.

A escrivas altas, por sobre todas las japonesas, la invisible emperatriz, aun no hace mucho tiempo dominaba como una diosa. Pero bajo poco á poco de su complice la soberana. Ahora se muestra, recibe visitas, habla, y hasta canta, si bien es cierto que muy poco.

(Concluirá.)

